

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Moreno Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10 de marzo de 2000, recurso al que ha correspondido el número 721/00, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desea puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria.—39.249.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carina Estévez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10 de marzo de 2000, recurso al que ha correspondido el número 726/00, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desea puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria.—39.250.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tomás Vicente Carrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del INSALUD de fecha 15 de junio de 2000 y reposición de fecha 9 de enero de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.206/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto, de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Secretaria.—39.352.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido, que en este Juzgado y con el número 24/O1-U, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Dorrego Alonso, en nombre y representación de doña María Pilar Rodríguez Burón y don José Luis Burón Evangelista, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Burón Martínez, nacido el 16 de marzo de 1896 en A Coruña, hijo de don Enrique Burón Suárez y doña Consuelo Martínez González, y su último domicilio ha sido en calle La Estrella, número 20, segundo, A Coruña, desapareciendo en el año 1914 y tras haber alcanzado la edad de 18 años, emprendió vía a América, sin que a pesar de las gestiones realizadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas, ignorándose su paradero, actualmente tendría 105 años de edad.

Lo que se publica por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 de la LEC, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

A Coruña, 29 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.508. 1.^a 25-7-2001

ALBACETE

Edicto

Don Emilio Auñón Ábalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 309/00, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Francisco Serna Quesada, doña Francisca Quesada Martínez y doña Aurora Giménez García, sobre ejecución de hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Especial número 140. Vivienda en planta 6.^a o 5.^a de viviendas, a la derecha subiendo, en la calle José Carbajal, número 14, con acceso por el portal 9 de viviendas a carretera de Valencia y José Carbajal, procedente de la casa en esta ciudad en el sitio denominado Puerta de Valencia. Tipo B. Su superficie total edificada es de 120 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Linda al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo del patio interior; derecha, finca especial número 127; izquierda, huecos de escalera y ascensor y finca especial número 141; y fondo, carretera de Valencia.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Agustín, número 1, bajo, el día 26 de septiembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este

Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» número 003400018030900 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Albacete, 20 de junio de 2001.—El Secretario Judicial, Emilio Auñón Ábalos.—40.249.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Manuel Víctor López Villaseñor y doña Pilar Ravelo Gutiérrez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 3.972 Registro de San Agustín de Guadalupe, tomo 642, libro 61, folio 33.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Alcobendas, 2 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.236.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1997, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Juan Gabriel Fernández de Bobadilla y Moreno, en representación de la comunidad de propietarios «Playmon Fiesta», bloque F, contra «Instalaciones Eléctricas Jiménez Villaplana, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 29.319, actual 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, urbana 1.481, local número 59 y 60 de la planta baja del bloque III o pistas de tenis, del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm, partida dels Tolls o Salto del Agua. Tiene su acceso por la zona de jardín de este bloque, con una superficie de 42 metros 25 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, del próximo 17 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 2001, también a la doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, no habiendo presentado los títulos el demandado por tener su domicilio en paradero desconocido se hace constar que los bienes salen a licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Benidorm, 13 de marzo de 2001.—El Secretario.—39.123.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/00 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de «Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Tomás Caparrós Guarinos y Juana María Boronat Benimelli, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 25 de septiembre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de octubre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 27 de noviembre de 2001 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Diez.—Vivienda izquierda según se mira a la fachada, en la planta alta de la casa en la Villa de Altea, en el polígono de nueva urbanización, partida Balsa o Convento, con frente a una calle en proyecto, sin número de policía, hoy calle Zubeldia, número diez de policía. Tiene su escalera A.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería y aseo. Tiene una superficie útil de 67 metros, 38 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio interior y vivienda derecha de esta planta y escalera derecha entrando, vuelos correspondientes al patio de la planta baja; izquierda calle en proyecto, y fondo, otra casa de los mismos propietarios. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de cuatro enteros, novecientos ochenta y seis milésimas por ciento.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al Tomo 274, Libro 56, Folio 154, Finca registral 8.111.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 8.505.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente.

En Benidorm, 25 de junio de 2001.—El Secretario.—40.268.

FUENGIROLA

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 372/00 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Horacio Encabo Puerta y doña Elisa Crespo Guijarro sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Vivienda tipo A, de la planta segunda del edificio o bloque número 7-4, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar, 3ª Fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.123, libro 493, folio 133, finca número 27.265.